



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAYO 2009

RES. H. N° 552-09

Expte. N° 5.148-07

VISTO:

La Nota N° 436-09, mediante la cual la Profesora **Fernanda María ALVAREZ CHAMALE**, solicita reintegro en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría y reducir la dedicación a Simple; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada docente se encontraba con licencia sin goce de haberes en dicho cargo desde el 10 de febrero de 2008, según lo dispuesto por Res. H. N° 108-08;

QUE la Profesora Álvarez Chamale, obtuvo una Beca Interna de Posgrado Tipo I del CONICET; la cual sólo es compatible con un cargo de docente universitario, con una dedicación Simple;

QUE la docente fue designada en el cargo regular mencionado con una dedicación Semiexclusiva, razón por la cual solicita su reintegro al mismo, pero con una dedicación Simple, a los efectos de no encontrarse en situación de incompatibilidad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a través de su Despacho N° 183, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la peticionante, a partir del 2 del mes en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 28 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la Profesora **Fernanda María ALVAREZ CHAMALE**, Legajo N° 5974, a su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, para que desarrolle sus actividades académicas en el Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI). Asimismo reducir la dedicación de Semiexclusiva a Simple, a partir del 2 de mayo de 2009, por los motivos que preceden.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 552-09

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, Escuela de Letras, Oficina de Personal y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal. -

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

